ACTA DE EVALUACION

"Servicio de Seguro Médico para funcionarios del FONDEC"

ID Nº429.652

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 08 días del mes de mayo de 2023, siendo las 10:30 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC", por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, el Asistente Administrativo Mario Alcidez Martinez, el Jefe de Patrimonio Hugo Cesar Risso y la Directora Interina de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 05 de mayo de 2023 a las 10:10 horas momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta DOCTO S.R.L., presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

N°	EMPRESA	RUC	CORREO ELECTRONICO
1	DOCTO S.R.L.	80033608-9	prepaga@doctosalud.com.py

N°	Documentos/Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	Docto S.R.L.	168.000.000

N°	Documentos/Empresas	DOCTO S.R.L.
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Póliza de Seguro 9.000.000
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Presenta SIPE
4	Constitución o Estatuto Social	Presenta SIPE
5	Constancia SIPE N°	1736437

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a analizar a la firma: DOCTO S.R.L.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, precisa, de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente no amerite correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Tabla 1

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131602-001	Seguro Médico	Mes	Evento	7	24.000.000	168.000.000

4.2. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art.27° Comité de Evaluación de la Ley N°2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art.61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta DOCTO S.R.L. respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tal como lo expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	DOCTO S.R.L.
1	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Póliza de seguro	Cumple
3	Monto total asegurado	Total: Gs.180.000.000 Porcentaje 5%: Gs.9.000.000
4	Documento que acredite la capacidad del Firmante cuando corresponde.	Cumple SIPE
5	Constitución o Estatuto Social	Cumple SIPE
6	Constancia del SIPE N°	1736437

*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa DOCTO S.R.L., ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3. Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales	DOCTO S.R.L.
Oferentes Individuales. PERSONA JURÍDICA.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Cumple SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	Cumple SIPE

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

5.1. - Capacidad Legal

DOCTO S.R.L.	
Capacidad Legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple SIPE
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorándum DAF, se constató que los socios de DOCTO S.R.L. no se encuentran registrados como funcionarios Públicos Isabel Juliana Chaparro Denis Jorge Luis Chaparro Denis	

5.2.- Análisis de Precios Ofertados

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de DOCTO S.R.L., está dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°1890/2020, ya que se puede observar que el precio ofertado por la empresa si bien es inferior al precio referencial no precisa de la solicitud al oferente de una explicación detallada de la composición del precio ofertado, debido a que no sobrepasa los parámetros establecido por la mencionada resolución: "...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial...".
Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente DOCTO S.R.L., cumple con este requerimiento solicitado en la Carta de Invitación.

5.3.- Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA
Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

5.4.- Margen de Preferencia Local: NO APLICA
Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

5.5.- Capacidad Financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems:

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

RESUMEN DE DATOS	AÑOS 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	19.302.991.926	35.723.941.284	35.596.427.089,00	90.623.360.299	30.207.786.766
PASIVO CORRIENTE	4.650.255.463	7.499.858.327	5.130.365.236,00	17.280.479.026	5.760.159.675
TOTAL PASIVO	6.122.856.256	9.241.443.452	6.435.523.444,00	21.799.823.152	7.266.607.717
TOTAL ACTIVO	26.265.765.739	42.321.450.149	42.123.584.287,00	110.710.800.175	36.903.600.058
UTILIDAD NETA	5.342.650.517	12.297.354.528	2.580.912.308	20.220.917.353	6.740.305.784
CAPITAL	5.400.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000,00	16.200.000.000	5.400.000.000

RATIOS PRINCIPALES				TOTAL	PROMEDIO
RAZON DE CORRIENTE=AC/PC	4,150953013	4,763282148	6,938380691	5,244262046	5,284205284
ENDEU-SOLVENCIA=TP/TA	0,23311166	0,218363109	0,152777204	0,196907828	0,201417325
RENTABILIDAD DEL CAPITAL=UN/C	0,989379725	2,277287876	0,477946724	1,248204775	1,248204775

RATIO DE LIQUIDEZ	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los siguientes años (2020,2021,2022)	5,28	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los siguientes años (2020,2021,2022)	0,20	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los siguientes años (2020,2021,2022), no deberá ser negativo	1,248	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio Capacidad Financiera	DOCTO S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b. Copia de balance y Estado de Resultado de los siguientes años (2020, 2021, 2022) con firma del contador de la empresa	Cumple

5.6.- Experiencia Requerida:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DOCTO S.R.L.
a) Demostrar la experiencia en Seguro médico integral para funcionarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5(cinco) años. (2018, 2019, 2020, 2021,2022) mínimo 3 contratos/factura por cada año.	Cumple*

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Ris.
Jefe de Patrimonio

b) Listado cartera de clientes corporativos Públicos y privados. Esta cartera de clientes deberá ser un mínimo de tres empresas o Instituciones por año con una cantidad de funcionarios titulares igual o mayor a este llamado con cobertura similar a los servicios solicitados en este PBC, como mínimo 5 años.	Cumple*
c) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificación de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario").	Cumple*

(*)El/los documento/os señalado/os fue/ron solicitado/os por correo electrónico, a la firma DOCTO S.R.L. en fecha 08/05/2023, a los correos declarados en el Formulario de oferta presentados, cuya respuesta fue retornada en el plazo correspondiente.

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

fondec
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PARAGUAY

000191

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano

Asunción, 08 de mayo de 2023

Señores
FONDEC
Abg. María E. Vallejos
Directora de la UOC
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del proceso de Contratación Directa **"SEGURO MEDICO PARA FUNCIONAROS DEL FONDEC" ID N° 429.662**, en etapa de evaluación, a fin de dar respuesta a las consultas realizadas, y remitir cuanto sigue:

CONSULTA 1:

- Experiencia Requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022), Solicitamos remitir dichas documentaciones en su totalidad, No se visualizan las recepciones finales citadas en el listado de cartera de clientes corporativos públicos y privados.

Respuesta:

Las constancias de cumplimiento satisfactorio y/o las recepciones finales, se encuentran en la carpeta de ofertas. Se adjunta nuevamente las copias de dichas constancias y de las recepciones finales en copia simple para mejo visualización según el listado presentado en la carpeta de ofertas separadas por año.

CONSULTA 2:

- Experiencia Requerida: Listado de cartera de clientes corporativos públicos o privados. La misma deberá especificar el número de ID de las contrataciones en caso de que sean pública. También en la misma lista deberán especificar los años solicitados en la Carta de Invitación.

Respuesta:

Presentamos el listado de clientes actualizamos el mismo agregándole los ID de las licitaciones. Reiteramos que todos los contratos y constancias de las licitaciones públicas se encuentran en el SIPC de la DNCP para su verificación.

CONSULTA 3:

- Experiencia requerida: Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredite su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario)

Respuesta: Se adjunta:

Documentos del Rubro de Servicios Sanatoriales y/o Medicina Prepaga

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto S.R.L. - Sanatorio Americano

Desde Folio 000001.-
al : 000197.-

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY

DOCTO S.R.L. Sanatorio Americano

1- **Certificado de Registro y Habilitación de DOCTO SALUD** – Medicina Prepaga – Emitido en fecha **03/04/2018**.- de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSP y BS.-

2- **CONSTANCIA DE RECTIFICACIÓN**, del Certificado de Registro y Habilitación de DOCTO SALUD – Medicina Prepaga – con fecha de emisión **08/10/2019**.- de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSP y BS.- en donde se aclara que el certificado es **RENOVACION** y no apertura. EN ESTE DOCUMENTO SE ACLARA QUE AMBOS DOCUMENTOS DEBEN EXHIBIRSE DE FORMA CONJUNTA, PARA SU VALIDEZ.

3- **NOTA DESATS N° 234/2021** emitido en fecha **24/09/2021**; aclaración de fecha inicial de habilitación del rubro **SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA** del Sanatorio Americano S.A., actualmente bajo la razón social DOCTO S.R.L. (Docto Salud) cuenta con habilitación continua, ante de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSP y BS.

En este punto, recordamos que por resolución SG N° 656 del 25 de Agosto de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los documentos anteriores pasan a ser reemplazados por los emitidos por la Superintendencia de Salud, organismo a cargo, en tal sentido, adjuntamos los siguientes documentos.

1- **Copia de la resolución SG N° 656 del 25 de agosto de 2021**

2- **Certificado de Registro de RENOVACION de la Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Salud de DOCTO SALUD** como Empresa de Medicina Prepaga – **Emitido por la SUPEINTENDENCIA DE SALUD** en fecha **22/02/2023 y válido hasta 22/02/2024**.- VIGENTE.

3- Constancia de Servicio Ininterrumpido desde el mes de agosto de 2011, emitido por la **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**.

4- SIMESE N° 0059804/2023.-

Como oferente del llamado seguiremos estando a disposición del Comité de Evaluación para cualquier tipo de consulta y/o aclaración, atendiendo a la Firma DOCTO S.R.L. se encuentra en condiciones de cumplir el contrato con solvencia técnica, legal, económica y de recursos humanos, como claramente se demuestra en la carpeta de ofertas.

ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS

Firma Ellos Oferente/s — Aclaración de Firma/s

020

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP.

5.7.- Capacidad Técnica:

a) Declaración Jurada de contar con contrato vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratoriales, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.).	Cumple
b) El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales tres (3) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3) en Asunción, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios	Cumple

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo R...
Jefe de Patrimonio
FONDEC

de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas. Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.	
c) 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adulta, pediátrica y neonatal. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratase del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.	Cumple
d) Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del FONDEC.	Cumple
e) Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades adheridos a la prestadora. La prestadora deberá contar con contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Entendiéndose que los profesionales médicos deben contar con contrato individual con el proveedor.	Cumple
f) Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC.	Cumple
g) Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de Seguro Médico Sanatorial (Pre-pago).Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios.	Cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N°21.909, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC

para ejecutar el contrato; 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma: DOCTO S.R.L.

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación;
Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:
1) ACEPTAR: la oferta presentada por

DOCTO S.R.L. RUC: 80033608-9
Avda. España Nº935 casi Washington – Asunción Paraguay

2) ADJUDICAR: el objeto de contratación directa "Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del FONDEC – ID Nº 429.652; de conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de contrato, fijado por el monto total de Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido: cuya vigencia será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
En fecha 10 de mayo de 2023 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostrando conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 9:00 horas.

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
Directora Interina
DGDP

Mario Martínez
Técnico Administrativo
FONDEC

Ing. Hugo Risso
Jefe de Patrimonio
FONDEC